

Nota de lo que pretenden los cosecheros que se observe

por los Maestros y Oficiales de los Molinos de Azúcar =
Primeram. que los Maestros de dichos Molinos sean Examinados, y que se nombren Veedores como se observa en los de Harina =

It. que en el fango no se hechen mas que seis barchillas de otra rãya, y que esta tenga su rãdon aïdo, y que se le de las vueltas, que sean competentes, para que quede mas bien molida dha rãytuna =

It. que aviendo dos cavallos no puedan molerse en las veintey quatro horas mas que ocho pães =

It. que en dichos Molinos no haya Cantaros, ni Vaseya alguna, ni que el Cosechero tenga obligacion de llevarlos para conducir su rãyte =

It. que ningun cosechero les de por obligacion comida alguna por tener este pagado su magueta =

It. que quando se rãye el pã, o se rehaya se derrenenize la maza para que la penetre el agua, y que esta este bien caliente =

